



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR

A V I S O

Fecha: 13 de Septiembre de 2016

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO
20001 33 31 006 2015-00159-00	EJECUTIVO	NEREIDA MARGARITA OLIVARES RODRIGUEZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Conforme al artículo 110 del C.G.P., se fija en lista por el término de un (1) día, de la liquidación del crédito propuesto por el apoderado judicial de la parte demandante - dentro del proceso de la referencia.

Publicado hoy, trece (13) de septiembre de 2016 en la página web de la Rama Judicial.

EMILCE QUINTANA RINCON
SECRETARIA